



**HECHO ESENCIAL**  
**FONDO DE INVERSIÓN TRONADOR DEUDA PRIVADA**  
**Fondo de Inversión Administrado por Venturance S.A. Administradora General de Fondos**

Santiago, 25 de febrero de 2025

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref.** Distribución y pago de dividendo provisorio.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 18° de la Ley N.° 20.712, el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N.° 18.045, y debidamente facultado por el Directorio de Venturance S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), comunico a esa Comisión, en carácter de hecho esencial del Fondo de Inversión Tronador Deuda Privada (el "Fondo"), que su Administradora, de acuerdo a la política de dividendo del Fondo acordó la distribución de un dividendo provisorio ascendiente a Factor serie A 0,00586411 y Factor Serie B 0,00688644 por cada una de las cuotas según el nemotécnico CFITRDP-E y CFITRDPB-E respectivamente, con cargo a las utilidades del ejercicio 2025 del Fondo.

El pago del referido dividendo se efectuará a partir del día 03 de marzo de 2025, mediante transferencia electrónica bancaria o cheque a los aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo al 5° día hábil anterior a la fecha de pago conforme al número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Sin otro particular se despide atentamente,

*Francisco Gutiérrez D.*

Francisco José Gutiérrez de la Cerda  
Gerente General

**VENTURANCE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**